

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de julio de dos mil veinticinco

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00451-00

Aceptar la justificación presentada por el demandante Luis Alberto Orjuela respecto a la imposibilidad de asistir a la audiencia programada de conformidad con lo previsto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 372 del Código General.

En consecuencia, se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 29 de octubre de 2025 la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General en los mismos términos indicados en auto de 21 de febrero de 2025.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.